



NOTIFICACIÓN POR AVISO

El secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó -CODECHOÓ, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 30 de la ley 1755 de 2015, para efectos de notificar el Auto N°065 del 03 de marzo 2025 proferido por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, por medio del cual se apertura un proceso sancionatorio ambiental en contra del señor FERNANDO VALDES CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía N°1.039.289.670 de Medellin-Antioquia, por transportar al transportar 26 bloques de madera de la especie CHOIBA (Dipterix p), equivalentes a 2 metros cúbicos, en un vehículo tipo camión de marca Chevrolet Brigadier tándem, de placas SDK 537, sin el respectivo salvoconducto de movilización SUNL.

El presente aviso será fijado en la página web de la entidad, durante diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en de artículo 2.2.2.1.17.7 del inciso 4 del Decreto 1076 de 2015, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Fijado hoy, 8 de abril de 2025 - a las:8:00 am

Desfija hoy, 29 de abril de 2025 - a las 6:00 pm

DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: AMÍN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA

Cargo: SECREATARIO GENERAL

Entidad: CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ -

CODECHOCÓ.

Proyección y/o Elaboración	A HAT SOCIOLOGICA MONOCIONA	Aprobó	Fecha	Folios
	Revisó Angélica Arriaga Mosquera	Amín Antonio García Rentería Secretario General	Abril de 2025	1
	Profesional Especializado Secretario General Profesional Profesional Especializado Secretario General Profesional Especializado Secretario General Profesional Especializado Secretario General Profesional Profesional Especializado Secretario General Profesional Especializado Secretario General Profesional Profes			
Los arriba firmantes, declaramos qu y/o técnicas vigentes.	e nemos revisado er procente asse	to the second of		

